

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2010-00514-00

Armenia Quindío, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En aplicación al artículo 447 del Código General del Proceso, el despacho ordena la entrega de los doce (12) Depósitos Judiciales que se encuentren consignados a órdenes de este Juzgado, en razón al presente asunto, a la parte demandante, los cuales se encuentran relacionados a número de orden 043 del presente expediente digital, por valor de \$5.770.468.00

Por otro lado, y teniendo en cuenta que el Apoderado Judicial de la parte demandante cuenta con facultad expresa de recibir, se autoriza que la orden de pago se emita a nombre de este.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 09)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 021 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c35c35dea264db91ee64af3c7a47b6381cc38151d9ba4a28275be07cdaf744**

Documento generado en 14/02/2022 10:27:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>